



DECRETO N° 0984/26

San Martín de los Andes, 16 ABR 2026

VISTO:

La ordenanza N° 15558/26 y el expediente N° 05000-580/2005; y:

CONSIDERANDO:

Que la misma ratifica el convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes y Cultura del Gobierno Provincial y la Subsecretaría de Deportes Municipal, para el desarrollo y ejecución de los "Juegos Regionales Neuquinos 2025".

Que el aporte mencionado en la cláusula tercera del convenio consiste en la suma de pesos cuarenta millones seiscientos cuarenta mil (\$40.640.000,00), recibido por el Municipio en fecha 07 de abril del 2026, destinados al desarrollo de los "Juegos Regionales Neuquinos 2025".

Que la Subsecretaría de Deportes y Juventud Municipal solicitó la contratación del servicio de enfermería a la Sra. Alarcón Dayhana, Matrícula Provincial N° 2508, durante el período en que se desarrolló el mencionado certamen durante el mes de diciembre del año 2025.

Que la sra. Alarcón emitió la factura N° 00001-00000061 por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000,00)

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE a la Sra. Alarcón Dayhana, Matrícula Provincial N° 2508, CUIT N° 27-35968617-5, la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000,00); correspondiente a la factura N° 00001-00000061 por el servicio de enfermería para los deportistas participantes.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IV

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saleriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"